



**Repartido**  
**Comisión Directiva**  
**Escuela de Graduados**  
**Facultad de Medicina**  
**Sesión Ordinaria del 16/07/2021**  
**Hora 11:00**  
**N° 21/21**

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE  
LA ESCUELA DE GRADUADOS - FACULTAD DE MEDICINA  
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2021**

**ASISTEN A LA SESION:**

DIRECTOR: Prof. Dr. Francisco González  
ORDEN DOCENTE: Prof. Dr. Pablo Álvarez  
ORDEN EGRESADOS: Dr. Martín Sánchez

**Comisión Directiva realizada en forma virtual**  
**Preside la Sesión el Director de la Escuela de Graduados:**  
**Prof. Dr. Francisco González Martínez**

Aprobar el **Boletín N°18** del 18 de junio de 2021, **Boletín N° 19** del 25 de junio de 2021 y el **Boletín N° 20** del 02 de julio de 2021.

**ASUNTOS A DAR CUENTA**

El Director de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 12° inc. 6 de la Ordenanza de la Escuela de Graduados, aprobada por el Consejo Directivo Central en marzo de 1993, resuelve:

1. **Exp.N°070640-500549-21**

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender la solicitud de reválida del Título de Especialista en Primer Grado en Medicina General Integral, expedido por El Rector de la Escuela Latinoamericana de Medicina, República de Cuba, presentada por la **Dra. Roselín Maílliu Mendoza** por el Título de Especialista en **MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA** que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina:

- Prof. Dr. Julio Vignolo
- Prof. Agda. Dra. Clara Niz
- Prof. Agda. Dra. Diana Domenech

(3 en 3)

2. **Exp.N°070640-500637-21**

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender la solicitud de reválida del Título de Especialista en Primer Grado en Pediatría, expedido por El Rector de la Universidad de

Ciencias Médicas de Granma, República de Cuba, presentada por la **Dra. Kenia Zusel Infante Rondón** por el Título de Especialista en **PEDIATRÍA** que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina:

- Prof. Dra. Catalina Pérez
  - Prof. Agda. Dra. Loreley García
  - Prof. Agda. Dra. Anabella Santoro
- (3 en 3)

3. **Exp.Nº070640-500645-21**

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender la solicitud de reválida del Título de Especialista en Primer Grado en Neurocirugía, expedido por El Rector de la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana, República de Cuba, presentada por el **Dr. Yoismel Niebla Fernández** por el Título de Especialista en **NEUROCIRUGÍA** que otorga la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina:

- Prof. Dr. Humberto Prinzo
  - Prof. Agdo. Dr. Ramiro Lima
  - Prof. Agdo. Dr. Gonzalo Costa Soba
- (3 en 3)

### **RESOLUCIONES**

4. **Abrir un período complementarios para inscripción a Reinserción del 26 de julio al 6 de agosto inclusive, con cierre hora 12:30**, previa difusión en la web y a las unidades docentes.

(3 en 3)

5. **Exp. 070640-500696-21**

Designar a la siguiente Comisión Asesora para considerar la Pertinencia de la carrera de posgrado: **Programa de Hemato-oncología pediátrica.**

- Dra. Ana María Ferrari
- Dra. Graciela Sabini
- Dra. Lilián Díaz

Encomendar a la Dirección informar sobre la factibilidad y sostenibilidad

(3 en 3)

6. **070640-500055-21 IMAGENOLOGÍA CARDÍACA**

Designar a la siguiente comisión asesora a fin de considerar la Pertinencia de la carrera de **Imagenología Cardíaca:**

- Prof. Dr. Carlos Romero
- Prof. Dr. Ricardo Lluberas
- Prof. Dr. Nelson Di Trápani

Encomendar a la Dirección informar sobre la factibilidad y sostenibilidad

(3 en 3)

7. **070640-500071-21 ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA**

Designar a la siguiente comisión asesora a fin de considerar la Pertinencia de la carrera de **Electrofisiología Cardíaca:**

- Prof. Dr. Carlos Romero
- Prof. Dr. Ricardo Lluberas
- Prof. Dr. Nelson Di Trápani

Encomendar a la Dirección informar sobre la factibilidad y sostenibilidad

(3 en 3)

8. **070640-500063-21 HEMODINAMIA**

Designar a la siguiente comisión asesora a fin de considerar la Pertinencia de la carrera de

**Hemodinamia:**

- Prof. Dr. Carlos Romero
- Prof. Dr. Ricardo Lluberas
- Prof. Dr. Nelson Di Trápani

Encomendar a la Dirección informar sobre la factibilidad y sostenibilidad  
(3 en 3)

9. **Exp. 070640-500661-21**

**Acreditación del Servicio de Geriatría de CASMU** como centro docente asociado (CEDA) de la Escuela de Graduados.

VISTO: 1º) La solicitud de acreditación presentada por el **CASMU** para la **Especialización de Geriatría** como Centro Docente Asociado a la Escuela de Graduados para la formación de Recursos Humanos en Salud.

2º) Que CASMU se encuentra habilitada como Institución Asociada a la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina para la formación de recursos humanos en salud, desde 14 de diciembre de 2007.

3º) La evaluación favorable realizada por el Servicio Docente, por el Director de la Escuela de Graduados Prof. Dr. Francisco González Martínez y el Área de Especialidades.

CONSIDERANDO: Que la formación de recursos humanos en salud de alta calidad ética, humanística y científico-técnica es un objetivo principal de la Facultad de Medicina y de su Escuela de Graduados. Que del formulario se desprende la manifiesta voluntad del **Servicio de Geriatría** del **CASMU** de participar activamente en la formación de recursos humanos en salud en calidad, diversidad y cantidad necesarias para el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Salud. Que para esos cometidos dispone de recursos humanos, materiales y clínicos de excelencia, evaluados muy satisfactoriamente. Que la acreditación de los diferentes servicios y departamentos de las Instituciones Asociadas a la Escuela de Graduados para la formación de recursos humanos en salud impone la evaluación periódica de los mismos y una revisión oportuna que consolide los logros, incorpore nuevas iniciativas y corrija las fragilidades y errores propios de un proceso de desarrollo innovador.

RESUELVE: Aprobar la solicitud de **acreditación** presentada por **CASMU**, ajustada a los términos del formulario de acreditación, a la puesta en práctica del Programa de Formación de la **especialización en Geriatría** y a las normas establecidas en la Ordenanza y el Reglamento de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina. Que ésta acreditación será evaluada en períodos de cuatro años, en oportunidad y como condición de la renovación de su vigencia.

(3 en 3)

10. **Exp. 070640-500565-21**

Tomar conocimiento de la Resolución N°75 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 7 de julio de 2021 en que toma conocimiento y aprueba la resolución de la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados de fecha 04/06/2021 en relación a las aspiraciones como alumnos extranjeros a los cursos de postgrado.

(3 en 3)

11. Rectificar la Resolución N°1 de fecha 11/06/201 donde dice “Establecer la fecha de Inscripción a aspirantes a carreras de Especialización en los cupos disponibles para **nacionales y extranjeros** del 19 de julio al 31 de agosto inclusive.” Debe decir: “Establecer la fecha de Inscripción a aspirantes a carreras de Especialización en los cupos disponibles para **nacionales** del 19 de julio al 31 de agosto inclusive y para los extranjeros del 2 de agosto al 18 de setiembre, adoptando las disposiciones resueltas por Comisión Directiva 4 de junio de 2021 y Consejo de la Facultad de Medicina del 7 de julio de 2021.

(3 en 3)

12. **Exp. 070640-500573-21**  
Rectificar la Resolución N°12 de fecha 04/06/2021 (Llamado a Actuación Documentada) donde dice “Establecer un período de recepción de solicitudes para la Especialidad Interdisciplinaria de Cuidados Paliativos Pediátricos, por Actuación Documentada del **19 de julio al 31 de agosto de 2021**”. Debe decir: “Establecer un período de recepción de solicitudes para la Especialidad Interdisciplinaria de Cuidados Paliativos Pediátricos, por Actuación Documentada del **19 de julio al 19 de setiembre de 2021**”  
(3 en 3)
13. **Exp. 070630-503119-21**  
Cambio en listados de ingreso a Oftalmología 2021  
Visto: el cambio por parte de sección Concursos de Facultad de Medicina en los listados finales del llamado a Residentes, comunicado a la Escuela de Graduados el 24 de junio de 2021.  
Resuelve: que considerar a los fines de la inscripción en la carrera el listado comunicado el 24 de junio de 2021.  
*Pase a Sección Bedelía de la Escuela de Graduados, a efecto de notificar a la Cátedra e involucrados.*  
(3 en 3)
14. **Exp. 070640-500039-21**  
Visto: el expediente con la resolución de Comisión Directiva de Escuela de Graduados solicitando la suspensión por este año del **artículo 10 del Cap II Médicos Extranjeros**, del Reglamento de la Escuela de Graduados.  
Considerando: las respuestas de las unidades docentes con carreras de posgrado a cargo.  
Resuelve: dejar sin efecto dicha solicitud y archivar el expediente.  
(3 en 3)
15. **070640-500768-21**  
Tomar conocimiento del informe actualizado elaborado por bedelía, dirección y especialidades de la Escuela de Graduados de Facultad de Medicina, sobre las **respuestas de las unidades docentes referidas a cupos**.  
(3 en 3)
16. **Exp. 070640-001480-18**  
Visto: el Plan de Estudios de la **Diplomatura Medicina Intervencionista del Dolor**  
Considerando: las observaciones de la CAP y Dirección General de Jurídica  
Resuelve: incorporar las observaciones en el Plan de Estudios por parte del área de especialidades y remitir al CAP.  
*Pase a la Comisión Académica de Posgrados*  
(3 en 3)
17. **070640- 001418-19**  
Tomar conocimiento de la devolución al Consejo de Facultad de Medicina del expediente sobre la creación de la **carrera de Citometría de Flujo Clínica** con nota de la Prof. Dra. Daniela Lens y el director sobre la incorporación de lo solicitado en sala en el Consejo Directivo Central.  
*Pase al Consejo de Facultad de Medicina*  
(3 en 3)

18. **070640- 500856-21**

**Ingreso de la Escuela de Graduados al Programa de Resoluciones.**

Considerando los avances realizados en la implementación del ingreso de la Escuela de Graduados al sistema de Resoluciones de la UdelaR

Resuelve: solicitar a las autoridades del SeCIU concretar las acciones a fin que se implemente a la brevedad la instalación del Servidor para la EG y el ingreso de ésta al Sistema de Resoluciones.

*Poner en conocimiento del Sr Decano y el Consejo de Facultad de Medicina.*

(3 en 3)

19. **070640-500776-21**

Visto:

-la presentación de propuestas de nuevas carreras o actualizaciones.

-las observaciones recibidas de la Comisión Académica de Posgrados (CAP), Dirección General de Jurídica (DGJ) y Consejo Directivo Central (CDC).

Considerando: lo establecido en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado, la Guía de presentación de la CAP y la de Escuela de Graduados.

Resuelve: que las propuestas de nuevas carreras o actualizaciones de las existentes, deben ingresar a la Comisión Directiva respetando las disposiciones y la estructura aprobada de "Plan de estudios".

(3 en 3)

20. **070640-500784-21**

**Encomendar a Dirección proceder a la actualización de los planes de las carreras.**

Visto: las disposiciones de la UdelaR, Facultad de Medicina y Escuela de Graduados que establecen que las actualizaciones y propuestas de nuevas carreras deben presentarse en la estructura de "Plan de Estudios".

Considerando: la exigencia de actualizar cada 4 años luego de aprobados los denominados anteriormente Programas.

Resuelve: solicitar a las unidades docentes con carreras de posgrado a cargo, cuyos planes de estudio (anteriormente denominados Programas) tengan más de 4 años de aprobados, proceder a la actualización del Plan de Estudios.

(3 en 3)

21. **Exp. 070640-500864-21**

**Comunicado de rector e informe del Director y Asistentes Académicos** sobre que la situación actual de actividad presencial de funcionarios TAS está dentro de lo que establece rectorado

Considerando el comunicado del rector de fecha 14 de julio de 2021 sobre presencialidad de funcionarios y funcionamiento de dependencias de UdelaR, tomar conocimiento de lo referido en sala por dirección que la directora del área administrativa informó que el funcionamiento del área y la concurrencia de los funcionarios-as ya concuerdan con lo establecido en el comunicado de Rectorado.

*Pase al Consejo de Facultad de Medicina*

(3 en 3)

22. **Considerando el informe en sala del Director,**

**Rectificar:** la resolución N° 8 de la Comisión Directiva del 2/07/2021 donde dice: "Proponer a las Unidades Docentes iniciar la instrumentación de los procesos que lleven a la Presencialidad total de los alumnos a partir del 15 de julio 2021. En caso que algunas unidades docentes tengan restricciones que dificulten o imposibiliten este proceso se solicita le sea comunicado a la Escuela de Graduados. Esta resolución está supeditada a los cambios de la situación sanitaria del país. Debe decir: "Proponer a las Unidades Docentes iniciar la instrumentación de los procesos que lleven a la Presencialidad total de los alumnos a partir del 19 de julio 2021. En caso que algunas unidades docentes tengan restricciones que dificulten o imposibiliten este proceso

se solicita le sea comunicado a la Escuela de Graduados.  
Esta resolución está supeditada a los cambios de la situación sanitaria del país “  
(3 en 3)

### **HOMOLOGACIÓN DE ACTAS**

Homologar el fallo del Tribunal y otorgar títulos de especialistas correspondientes

23. Exp. 070630-504974-21  
NEONATOLOGÍA  
Dra. Laura Pérez Falcón  
(3 en 3)
24. Exp. 070630-505064-21  
NEUROPEDIATRÍA  
Dra. María Victoria Ruiz Correa  
(3 en 3)
25. Exp. 070630-505056-21  
MEDICINA INTERNA  
Dr. Ernesto Martín De Los Santos Godoy  
Dra. Eugenia Thomas Burjel  
(3 en 3)
26. Exp. 070630-504712-21  
LABORATORIO PATOLOGIA CLÍNICA  
Dra. María Pía González Leggire  
Dra. Cecilia Verónica Tessore Pica  
(3 en 3)
27. Exp. 070630-505355-21  
HEMATOLOGÍA  
Dra. María Victoria Matosas Corradi  
(3 en 3)
28. Exp. 070630-505363-21  
MEDICINA INTENSIVA  
Dra. Valeria Acosta Rizzo  
Dra. Andrea Herrerrín Laporte  
Dr. Sebastián Mendaña Boshi  
Dra. Lourdes Leticia Olivera Rodríguez  
(3 en 3)

### **REVÁLIDAS**

29. **Exp. 070640-001354-19**  
Visto: el informe de la Comisión Asesora, designada para entender en la solicitud de reválida del título de Especialista en ANESTESIOLOGÍA expedido por el Instituto Superior de Ciencia Médicas de la Habana, República de Cuba, presentada por el **Dr. Ramiro González Rodríguez**, por el título de Especialista de ANESTESIOLOGÍA que otorga la Escuela de Graduados de Facultad de Medicina.  
Resuelve:  
Establecer que el **Dr. González Rodríguez**  
Deberá concurrir durante 3 meses al departamento de Anestesiología del Hospital de Clínicas y luego de una evaluación, si la misma es de aprobación, quedará habilitado para rendir una prueba final escrita y oral, en caso de no aprobación deberá repetir el ciclo con los mismos requisitos.

Una vez que el **Dr. González Rodríguez** haya cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Asesora y con nuevo informe, la Comisión Directiva considerará la solicitud de reválida.

(3 en 3)

30. **Exp. 070640-005882-19**

Visto: el informe de la Comisión Asesora, designada para entender en la solicitud de reválida del título de Especialista en ANESTESIOLOGÍA expedido por la Universidad de Ciencias Médicas de Villa Clara, República de Cuba, presentada por la **Dra. Kenia Labrada Arce**, por el título de Especialista de ANESTESIOLOGÍA que otorga la Escuela de Graduados de Facultad de Medicina.

Resuelve:

Establecer que la **Dra. Kenia Labrada Arce**

Deberá concurrir durante 3 meses al departamento de Anestesiología del Hospital de Clínicas y luego de una evaluación, si la misma es de aprobación, quedará habilitado para rendir una prueba final escrita y oral, en caso de no aprobación deberá repetir el ciclo con los mismos requisitos.

Una vez que la **Dra. Kenia Labrada Arce** haya cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Asesora y con nuevo informe, la Comisión Directiva considerará la solicitud de reválida.

(3 en 3)

31. **Exp. 070640-500215-21**

Visto: el informe de la Comisión Asesora, designada para entender en la solicitud de reválida del título de Especialista en ANESTESIOLOGÍA expedido por el Hospital “Dr. Plácido Daniel Rodríguez Ribero Yaracuy”, República Bolivariana de Venezuela, presentada por la **Dra. Mairim Pérez Cabello**, por el título de Especialista de ANESTESIOLOGÍA que otorga la Escuela de Graduados de Facultad de Medicina.

Resuelve:

Establecer que la **Dra. Mairim Pérez Cabello**

Deberá concurrir durante 3 meses al departamento de Anestesiología del Hospital de Clínicas y luego de una evaluación, si la misma es de aprobación, quedará habilitado para rendir una prueba final escrita y oral, en caso de no aprobación deberá repetir el ciclo con los mismos requisitos.

Una vez que la Dra. Mairim Pérez Cabello haya cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Asesora y con nuevo informe, la Comisión Directiva considerará la solicitud de reválida.

(3 en 3)

32. **Exp. 070640-500194-21**

Visto: el informe de la Comisión Asesora, designada para entender en la solicitud de reválida del título de Especialista en ANESTESIOLOGÍA expedido por el Hospital “Patrocinio Peñuela Ruíz”, República Bolivariana de Venezuela, presentada por la **Dra. Marianela Del Carmen Guerrero Giglio**, por el título de Especialista de ANESTESIOLOGÍA que otorga la Escuela de Graduados de Facultad de Medicina.

Resuelve:

Establecer que la **Dra. Marianela Del Carmen Guerrero Giglio**

Deberá concurrir durante 3 meses al departamento de Anestesiología del Hospital de Clínicas y luego de una evaluación, si la misma es de aprobación, quedará habilitado para rendir una prueba final escrita y oral, en caso de no aprobación deberá repetir el ciclo con los mismos requisitos.

Una vez que la **Dra. Guerrero Giglio**, haya cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Asesora y con nuevo informe, la Comisión Directiva considerará la solicitud de reválida.

(3 en 3)

33. **Exp. 070640-000271-20**

Visto: el informe de la Comisión Asesora, designada para entender en la solicitud de reválida del título de Especialista en ANESTESIOLOGÍA expedido por el Sistema Público Nacional de Salud, Servicio Autónomo Hospital Central de Maracay, República Bolivariana de Venezuela, presentada por la **Dra. Mariangel Carolina Ramírez Granados**, por el título de Especialista de ANESTESIOLOGÍA que otorga la Escuela de Graduados de Facultad de Medicina.

Resuelve:

Establecer que la **Dra. Mariangel Carolina Ramírez Granados**

Deberá concurrir durante 3 meses al departamento de Anestesiología del Hospital de Clínicas y luego de una evaluación, si la misma es de aprobación, quedará habilitado para rendir una prueba final escrita y oral, en caso de no aprobación deberá repetir el ciclo con los mismos requisitos.

Una vez que la **Dra. Mariangel Carolina Ramírez Granados**, haya cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Asesora y con nuevo informe, la Comisión Directiva considerará la solicitud de reválida.

(3 en 3)

### **DESARROLLO PROFESIONAL MÉDICO CONTINUO**

#### AUSPICIO

34. **Exp. 070650-**

Otorgar el auspicio correspondiente a una actividad de Educación Médica Continua a la siguiente actividad: “**Bioética, medicina centrada en la persona. Cuidados Paliativos**” organizado por la Federación Médica del Interior que se realizará del 5 al 7 de agosto del corriente.

(3 en 3)

#### REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

35. **Exp. 070650-**

De acuerdo con lo informado por la Comisión de Acreditación del Área de Desarrollo Profesional Médico Continuo, visto que la solicitud presentada por el **Hospital Policial** cumple cabalmente con los requisitos que constan en los documentos elaborados a tal fin por la Escuela de Graduados y aprobados por el Consejo de la Facultad de Medicina, se otorga la **Reacreditación Institucional** de la misma por el período de dos años, a partir de la firma del contrato respectivo.

(3 en 3)

36. **Exp. 070650-**

Rectificar Res. N°13 de la Comisión Directiva del 18/06/2021 donde dice “De acuerdo con lo informado por la Comisión de Acreditación del Área de Desarrollo Profesional Médico Continuo, visto que la solicitud presentada por la **Sociedad Uruguaya de Nefrología** cumple cabalmente con los requisitos que constan en los documentos elaborados a tal fin por la Escuela de Graduados y aprobados por el Consejo de la Facultad de Medicina, se otorga la **Reacreditación Institucional** de la misma por el período de dos años, a partir de la firma del contrato respectivo”.

Debe decir: “De acuerdo con lo informado por la Comisión de Acreditación del Área de Desarrollo Profesional Médico Continuo, visto que la solicitud presentada por la **Sociedad Uruguaya de Nefrología** cumple cabalmente con los requisitos que constan en los documentos elaborados a tal fin por la Escuela de Graduados y aprobados por el Consejo de la Facultad de Medicina, se otorga la **Reacreditación Institucional** de la misma por el período de un año, a partir de la firma del contrato respectivo”.

(3 en 3)

## **INFORMES DEL DIRECTOR**

37. Tomar conocimiento del informe de Dirección sobre **planillas** elaboradas por Secretaría:  
- referida al registro de expedientes radicados en el área de especialidades de Escuela de Graduados.  
- referente a propuestas de creación o actualización de Plan de Estudios, en conjunto con el área de especialidades.  
(3 en 3)
38. Considerando el informe vertido en sala por el Director en cuanto a la integración de la Comisión Directiva y a las dificultades para instrumentar la designación del representante de los alumnos, en particular las dificultades en establecer el correo electrónico de cada alumno, expresadas por Bedelía.  
Resuelve: diferir el proceso de elección hasta nueva resolución o hasta que se apruebe la nueva Ordenanza de la Escuela de Graduados.  
(3 en 3)
39. **070640-012827-18**  
Tomar conocimiento del informe de Dirección vertido en sala con respecto a las modificaciones que propondría la Dirección General de Jurídica en la nueva ordenanza de la Escuela de Graduados y quedar a la espera del expediente.  
(3 en 3)
40. **070640-500792-21**  
**Jornada Institucional Comisión Directiva y Unidad Académica de la Escuela de Graduado sobre evaluación de lo actuado y profundización de líneas estratégicas,**  
Tomar conocimiento que para la organización de las Jornadas Institucionales sobre Evaluación de lo actuado en este período y la Profundización de líneas estratégicas, se une a la prof Carolina Olano, integrante de la Comisión Directiva, el integrante de la Unidad Docente **Prof. Dr. Juan Mila**.  
(3 en 3)
41. Expresar el profundo pesar de los integrantes de la Comisión Directiva por el fallecimiento del hijo del **Dr. Yamandú Bermúdez**, integrante del Orden de Egresados de la Comisión Directiva de la Escuela de Graduados, y remitirle la resolución.  
(3 en 3)



**Prof. Dr. Francisco González Martínez**  
**Director – Escuela de Graduados**